



NORMAS BÁSICAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO CDN. Nuevo Portil

- NO ESTÁ PERMITIDO SUPERAR LOS 3 NUDOS (5,6 KM/H), DENTRO DEL PUERTO.
- LAS MASCOTAS DEBEN IR CON CORREA Y EL DUEÑO ES EL RESPONSABLE DE LIMPIAR LAS DEPOSICIONES.
- TODAS LAS MANGUERAS DEBEN IR EQUIPADAS CON MECANISMOS DE CORTE DE AGUA.
- NO DEJAR CONECTADAS LAS MANGUERAS ELÉCTRICAS EN LAS TORRETAS CUANDO NO ESTÉ LA EMBARCACIÓN EN SU AMARRE.
- PROHIBIDO EL BAÑO DENTRO DE LA MARINA.
- PROHIBIDO LANZAR FUEGOS ARTIFICIALES EN EL PUERTO.
- PROHIBIDO PESCAR EN EL PUERTO O BOCANA.
- HACER UN USO CORRECTO DE LAS PAPELERAS (NO DEPOSITAR BASURAS).
- RECOMENDAMOS AVISAR POR VHF (CANAL 73) Ó TELÉFONO: 670 860 881 PARA ATRACAR CON CONDICIONES ADVERSAS.
- RECOMENDABLE APP SALVAMENTO MARÍTIMO SAFE-TRX.

El incumplimiento de cualquiera de estas normas de conducta será motivo de medidas disciplinarias, pudiendo incluso conllevar a la expulsión.